

Indicador Político

Martes 13 de Agosto, 2013

Carlos Ramírez



¿Reforma: cuál de los dos Cárdenas?

Debate sobre concesiones o contratos

Demasiado tarde, el PRD y el lopezobradorismo se darán cuenta que quedaron atrapados en la **invo-****cación** al *espíritu* del general Lázaro Cárdenas. La iniciativa del presidente Peña Nieto se apoya en la reforma de 1940 del presidente Cárdenas, pero los perredistas **querían** al Cárdenas ciudadano de 1968.

La historia del párrafo sexto del artículo 27 Constitucional que prohíbe concesiones petroleras revela los **vaivenes** del poder y las confusiones semánticas de los gobernantes. Cárdenas hizo **dos** reformas al párrafo sexto del 27 Constitucional: el 10 de enero de 1934 **aceptó** la existencia de concesiones a particulares en petróleo pero a **condición** de que crearan empleos y respetaran las leyes.

Pero el 9 de noviembre de **1940**, veinte días antes de entregarle la presidencia al conservador Manuel Ávila Camacho y casi dos años después de la expropiación petrolera, Cárdenas reformó ese párrafo para **prohibir** las concesiones de petróleo a empresas privadas y dejar la explotación sólo por el Estado.

Los contratos de exploración y explotación de petróleo se introdujeron vía la Ley Reglamentaria con una reforma en 1941. Este punto lo **recordó** Cuauhtémoc Cárdenas el viernes pasado en un texto publicado en *La Jornada* en el que recordó una carta de su padre al entonces director de Pemex, Jesús Reyes Heróles. En la carta, el general Cárdenas criticó los contratos a sector privado, un argumento que fue enviado como mensaje por el PRD cardenista al PRI y que será **argumento** en el debate de la reforma:

*No es inoportuno anotar que el **espíritu nacionalista** de la expropiación de 1938 y de la Reforma Constitucional de 9 de noviembre de 1940, **no se respetaron** plenamente: los **contratos** de exploración y explotación **permitidos** por la Ley Reglamentaria de 1941, se concedieron con participación en la producción del petróleo a empresas nacionales y extranjeras.*

De ahí que haya **dos** Cárdenas: el formalista de la reforma de 1940 y el crítico de 1968. La **clave** de la discusión será el hecho de que la Constitución habla de **concesiones** y los particulares van por contratos de utilidad compartida que de **ninguna** manera comprometería la propiedad de la riqueza petrolera o de la renta petrolera. En todo caso,

las reformas más profundas se harán, como antes, en las leyes **reglamentarias**, a las cuales remite la Constitución

La reforma al párrafo sexto del 27 Constitucional se **radicalizó** con el presidente López Mateos —“*mi gobierno es, dentro de la Constitución, de extrema izquierda*”, dijo el primero de julio de 1960— en la reforma del 20 de enero de 1960 al incorporar que en petróleo “no se otorgarán concesiones **ni contratos**” y luego Luis Echeverría **agregó** la exclusividad en electricidad y el no otorgamiento de concesiones en la reforma del 6 de febrero de 1975.

Por lo demás, el general Cárdenas dejó en **claro** el sentido de la expropiación: contra empresas extranjeras saqueadoras de recursos nacionales **sin** cumplir con el respeto a las leyes. En sus apuntes la noche del 19 de marzo, Cárdenas escribió: “con un acto así (la expropiación de las empresas extranjeras), México **contribuye** con los demás países de Hispanoamérica para que **se sacudan un tanto la dictadura económica del capitalismo imperialis-**



ta”. El 24 de febrero denunció en un discurso que las empresas extranjeras hicieron un “retiro violento” de sus depósitos y armaron una campaña de desprestigio.

El argumento de los priístas en el 2013 se basará en **dos** criterios: el México de 2013 es más **sólido** que el de 1938 y las empresas privadas tendrán muchos candados para **controlar** el ramo petrolero. Y a ello se agregará el hecho de que la reforma mantiene la **prohibición** a concesiones pero seguirá adelante el tema de **contratos** a empresas privadas para labores petroleras.

www.grupotransicion.com.mx
carlosramirezh@hotmail.com
 @carlosramirezh